

DECRETO 1553 DE 1995

(septiembre 15)

por el cual se modifica la planta de personal de la Superintendencia Bancaria.

Nota 1: Derogado por el Decreto 2708 de 1999.

Nota 2: Modificado parcialmente por el Decreto 735 de 1996.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1º. Suprimir de la planta de personal de la Superintendencia Bancaria, creada mediante Decreto 2372 de 1993 y modificada según Decreto 1723 del 3 de agosto de 1994, los cargos que se relacionan a continuación:

No. DE CARGOS

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO

CÓDIGO

GRADO

4

Superintendente Delegado

0110

19

12

Intendente

0138

17

2

Profesional Especializado

3010

18

1

Profesional Especializado

3010

17

10

Profesional Especializado

3010

16

7

Profesional Universitario

3020

13

4

Profesional Universitario

3020

11

2

Profesional Universitario

3020

10

1

Profesional Universitario

3020

09

1

Profesional Universitario

3020

06

Artículo 2º. Crear en la planta de personal de la Superintendencia Bancaria, adoptada mediante Decreto 2372 de 1993, y modificada con el Decreto 1723 de agosto 3 de 1994, los cargos que se relacionan a continuación:

No. DE CARGOS

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO

CÓDIGO

GRADO

4

Superintendente Delegado

0110

20

12

Intendente

0138

19

1

Asesor

1020

14

1

Asesor

1020

10

3

Asesor

1020

09

11

Asesor

1020

01

1

Auxiliar Administrativo

5120

09

Artículo 3º.El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente los Decretos 2372 de 1993 y 1723 del 3 de agosto de 1994.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a 15 de septiembre de 1995.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Guillermo Perry Rubio.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Eduardo González Montoya.